



# Asamblea General

Distr. general  
13 de noviembre de 2017  
Español  
Original: árabe

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**29º período de sesiones**  
15 a 26 de enero de 2018

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Emiratos Árabes Unidos**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-19913 (S) 291117 041217



\* 1 7 1 9 9 1 3 \*

Se ruega reciclar



## Índice

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción .....   | 3             |
| II. Metodología de seguimiento del examen periódico universal y proceso de preparación del informe .....  | 3             |
| A. Metodología de seguimiento del examen periódico universal .....  | 3             |
| B. Preparación del informe y proceso de consulta .....  | 3             |
| III. Evolución del marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos .....  | 4             |
| A. Leyes, legislación y reglamentos nacionales .....  | 4             |
| B. Proyectos de ley, de legislación y de reglamentos nacionales .....   | 4             |
| C. Novedades en el ámbito de los organismos públicos y las entidades oficiales que se ocupan de los derechos humanos .....  | 5             |
| D. Mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos .....  | 6             |
| E. Asociaciones e instituciones de interés público .....  | 7             |
| F. Políticas y estrategias nacionales .....   | 7             |
| IV. Obligaciones de los Emiratos Árabes Unidos en materia de derechos humanos a nivel regional e internacional .....  | 8             |
| A. Informes de los Emiratos Árabes Unidos presentados con arreglo a los instrumentos de derechos humanos .....  | 8             |
| B. Instrumentos y declaraciones regionales de derechos humanos .....  | 9             |
| C. Los Emiratos Árabes Unidos y los procedimientos especiales en el marco del Consejo de Derechos Humanos .....   | 9             |
| V. Aspectos relativos a la aplicación de los compromisos voluntarios y las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo del examen periódico universal (2013) ..... | 9             |
| A. Compromisos voluntarios relativos a la candidatura de los Emiratos Árabes Unidos a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018 .....             | 9             |
| B. Aspectos de la aplicación de las recomendaciones aceptadas.....  | 11            |
| VI. Iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos en materia de promoción y protección de los derechos humanos.....   | 16            |
| A. Promoción de la participación política .....   | 16            |
| B. Empoderamiento de la mujer .....   | 16            |
| C. Lucha contra los delitos de trata de personas.....   | 17            |
| D. Personal contratado.....   | 18            |
| VII. Logros y mejores prácticas.....  | 21            |
| A. Logros.....  | 21            |
| B. Prácticas óptimas .....  | 24            |
| VIII. Fomento de la capacidad.....  | 25            |
| IX. Retos y prioridades.....  | 28            |
| X. Compromisos voluntarios .....  | 28            |
| XI. Conclusión .....  | 29            |

## I. Introducción

1. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos presentó su segundo informe nacional al Consejo de Derechos Humanos el 28 de enero de 2013; dicho informe fue aprobado el 7 de junio de 2013. El Estado aceptó plenamente 100 recomendaciones y otras 7 parcialmente, tomó nota de 54 más y rechazó varias que no eran acordes con su sistema de valores y ordenamiento legislativo. Asimismo, el Estado formuló varios compromisos voluntarios durante la nueva presentación de su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2015.
2. Los Emiratos Árabes Unidos consideran el presente informe la culminación de un plan de trabajo que se inició con la aprobación de su informe inicial, y están decididos a seguir adelante y a trabajar para añadir nuevos logros a su destacado historial en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos humanos, y también a contribuir y colaborar de manera positiva en relación con las mejores prácticas internacionales en la materia.
3. En razón de su compromiso con los resultados del examen periódico universal en lo que respecta a su segundo informe y de conformidad con la resolución 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, el presente informe expone los esfuerzos de los Emiratos Árabes Unidos para dar seguimiento a la aplicación de los resultados de dicho examen y pone de relieve las continuas medidas introducidas por el Estado para promover y proteger los derechos humanos.

## II. Metodología de seguimiento del examen periódico universal y proceso de preparación del informe

### A. Metodología de seguimiento del examen periódico universal

4. Desde la aprobación de su segundo informe, los Emiratos Árabes Unidos se han esforzado por hacer efectivos los resultados del examen periódico universal, para lo cual el Comité permanente de seguimiento del examen periódico universal sobre derechos humanos, que se creó en virtud de la resolución núm. 51/4 y /2 del Consejo de Ministros, de 21 de marzo de 2010, ha redoblado sus tareas con el objetivo de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos. El Comité está integrado por representantes de diversos organismos públicos locales e instituciones de la sociedad civil. El Comité trabaja en el marco de un plan nacional para dar seguimiento a la aplicación de los compromisos del Estado derivados del examen periódico universal.

### B. Preparación del informe y proceso de consulta

5. El Comité introdujo un conjunto de medidas en el marco del proceso de consulta a fin de preparar el informe nacional. Llevó a cabo una serie de reuniones periódicas y organizó numerosos talleres y encuentros con varias instituciones de la sociedad civil y organismos públicos nacionales a fin de debatir sus propuestas sobre las mejores formas de dar seguimiento a los resultados del examen periódico universal y de preparar el tercer informe<sup>1</sup>.

6. En la preparación del informe, el Comité tuvo en cuenta las directrices formuladas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en 2016, de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, según las cuales durante el tercer ciclo del examen periódico universal se debe prestar especial atención a la aplicación de las recomendaciones aceptadas y hacer balance de las novedades relativas a la situación de los derechos humanos en el Estado.

<sup>1</sup> عقد آخر لقاء تشاوري مع المجتمع المدني بشأن تقرير دولة الامارات الثالث للاستعراض الدوري الشامل بتاريخ 2017/10/12

### **III. Evolución del marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos**

#### **A. Leyes, legislación y reglamentos nacionales**

- Ley Federal núm. 14/2014, de Lucha contra las Enfermedades Contagiosas
- Decreto Ley Federal núm. 2/2015, de Lucha contra la Discriminación y el Discurso del Odio
- Ley Federal núm. 1/2015, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 51/2006, de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas
- Ley Federal núm. 3/2016, de Protección de los Derechos del Niño (Ley Wadima)
- Decreto Ley Federal núm. 7/2016, de enmienda de algunas disposiciones del Código Penal promulgado en virtud de la Ley Federal núm. 3/1987
- Decreto Ley Federal núm. 11/2016, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 3/1983, del Poder Judicial
- Decreto Ley Federal núm. 12/2016, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 10/1973, del Tribunal Supremo Federal
- Decreto Ley Federal núm. 8/2016, relativo a la adhesión del Estado al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- Ley Federal núm. 21/2016, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley núm. 6/1999, de Creación del Organismo Público de Pensiones y Seguridad Social
- Decreto Ley Federal núm. 15/2016, de la Creación de la Fundación Emiratos para la Enseñanza Escolar
- Decreto Ley Federal núm. 16/2016, de Creación de la Fundación Emiratos para los Servicios de Salud
- Ley Federal núm. 17/2016, de Creación de Centros de Avenencia y Reconciliación en Litigios Civiles y Mercantiles
- Ley Federal núm. 5/2017, de Utilización de Tecnología de Comunicación Remota en los Procedimientos Penales
- Ley Federal núm. 15/2017, de los Trabajadores del Servicio Auxiliar [servicio doméstico]

#### **B. Proyectos de ley, de legislación y de reglamentos nacionales**

- Proyecto de ley federal de lucha contra la violencia en el hogar
- Proyecto de ley federal sobre los menores infractores o en riesgo de delinquir
- Proyecto de ley de creación de la comisión nacional independiente de derechos humanos

#### **C. Novedades en el ámbito de los organismos públicos y las entidades oficiales que se ocupan de los derechos humanos**

##### **Consejo Nacional Federal**

- La Comisión de Derechos Humanos se estableció en marzo de 2013 como comisión permanente del Consejo Nacional Federal. La Comisión es competente para examinar los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales relacionados con los derechos humanos, y contribuir a la difusión de la cultura y el conocimiento de los

derechos humanos a través de las instituciones y los organismos competentes en materia de educación, formación e información.

### **Ministerio de Justicia**

- El Servicio de Inspección Judicial: realiza un seguimiento de la labor que llevan a cabo los jueces a fin de garantizar que se hace efectiva la justicia. También es competente para dar respuesta a las preguntas que les planteen cualquier cliente, incluidos los trabajadores. El Servicio contacta con ellos mediante diversos medios y vías para aclarar los procedimientos que deben seguirse con miras a hacer efectivos los derechos por conducto de las autoridades judiciales competentes.
- El Departamento de Dictamen Jurídico (*Fetua*) y Legislación: desempeña un papel destacado en el examen de la redacción de textos legislativos y leyes nacionales tomando en consideración el refuerzo y la protección de los derechos humanos, y ello en aplicación de los convenios y protocolos internacionales ratificados por el Estado.

### **Ministerio del Interior**

- El Ministerio del Interior ha establecido una serie de dependencias orgánicas y comités que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos. Entre ellas está la Dirección de Derechos Humanos; la Oficina del Inspector General; la Dirección General de Protección de la Comunidad y de Prevención de la Delincuencia, que cuenta con varios departamentos adscritos, como el Departamento de Atención al Menor [en conflicto con la ley], el Centro para la Rehabilitación y el Empleo de las Personas con Discapacidad, la Oficina para la Cultura del Respeto a la Ley, la Dirección de la Policía Comunitaria Federal, la Dirección Federal de Asistencia Social y el Centro de Protección del Niño; las dependencias de las jefaturas generales de la policía para la lucha contra la trata de personas, y el Departamento General de Derechos Humanos de la Policía de Dubai, de la que depende el Centro de Control del Delito de Trata de Personas. Asimismo, el Ministerio ha creado numerosos comités y comisiones, como el Comité Superior para la Protección del Niño, la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Jurídico y Legal, el Consejo de Justicia Policial, el Comité Especializado de Coordinación de Asuntos de la Policía Femenina, el Comité de Felicidad y Actitud Positiva, y el Comité de Tránsito por las Instituciones Penitenciarias y los Lugares de Detención de las Comisarías de Policía.
- El Ministerio ha establecido mecanismos para recibir quejas y comunicaciones y ha habilitado números de teléfono gratuitos y direcciones de correo electrónico para atender en varios idiomas las quejas relacionadas con todos los colectivos de la sociedad. Se han puesto en marcha varios sitios web y redes sociales para prestar apoyo social.
- Los centros de apoyo social de las jefaturas generales de la policía: son competentes para abordar los casos de violencia en el hogar que no requieran la apertura de diligencias, los casos de violencia escolar, los casos no denunciados ante la policía de abandono del domicilio familiar por parte de los hijos, y los casos de faltas simples cometidas por menores de edad que no sean constitutivas de delito penal.

### **Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización\***

- El Departamento de Lucha contra la Trata de Personas: se ocupa de vigilar los indicadores de posibles delitos de trabajo forzoso o de trata de personas mediante la supervisión del mercado de trabajo, y haciendo un seguimiento de los informes de las visitas de inspección y de las denuncias de los trabajadores. Asimismo, garantiza que los procedimientos de contratación de trabajadores sean acordes con la ley, para lo cual inspecciona las oficinas de contratación en origen y establece coordinación al

\* Se entiende por emiratización [*tawtin*] la política gubernamental dirigida a emplear a cada vez más ciudadanos emiratíes, para así depender en menor medida de la mano de obra extranjera (N. del T.).

respecto con los organismos encargados de hacer cumplir el derecho penal del Estado y con las autoridades competentes en materia de seguridad y vigilancia.

- Las dependencias de atención laboral: se ocupan de dar atención a los trabajadores y de concienciar mejor a estos sobre sus propios derechos. Se ha constituido también una dependencia de atención laboral itinerante, que mantiene una comunicación constante con los trabajadores en sus lugares de trabajo y residencia con miras a informarles de sus derechos y deberes previstos en el Código Laboral, y que se encarga también de recibir y atender consultas y quejas, y de tratar de resolverlas.

#### **Organismo de Desarrollo Comunitario de Dubai**

- El Centro de Protección del Niño: se constituyó en 2014 para prestar asistencia social y psicológica a los niños, en particular a los niños víctimas de diversas formas de abuso. El Centro también ayuda a los niños a superar las dificultades que enfrentan.

#### **Jefatura General de la Policía de Dubai**

- El Centro de Control del Delito de Trata de Personas: vigila y supervisa los delitos de trata de personas, protege los derechos generales de las víctimas y vela por la aplicación de las disposiciones de la Ley de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas. El Centro también coordina y establece alianzas con las organizaciones internacionales interesadas en combatir los delitos de trata de personas.

### **D. Mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos**

- **El Consejo de Equilibrio entre los Géneros de los Emiratos Árabes Unidos:** se creó en 2015 y tiene por objeto reducir la brecha entre los géneros y lograr el equilibrio entre hombres y mujeres en los sectores público y privado, en particular en los puestos de adopción de decisiones.
- **El Consejo Supremo de Maternidad e Infancia:** tiene por objeto prestar apoyo y asistencia a la madre y al niño en todas las esferas, especialmente en los ámbitos educativo, cultural, sanitario, social, psicológico y pedagógico. El Consejo ocupó un lugar destacado en la preparación de la Estrategia Nacional de Maternidad e Infancia 2017-2021 y es el aliado estratégico del UNICEF.
- **El Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas:** fue creado con arreglo a la Ley Federal núm. 51/2006 y es competente para coordinar los esfuerzos del Estado en la esfera de la lucha contra la trata de personas y la creación de normas reguladoras de las cuestiones conexas para lograr la protección requerida. Está formado por representantes de organismos públicos federales y locales, y de instituciones de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra los delitos de trata de personas.
- **La Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario:** tiene por objeto dar a conocer y consolidar los principios, los objetivos y las metas del derecho internacional humanitario a nivel de las instituciones y la ciudadanía, e intercambiar experiencias con asociaciones, organizaciones y entidades que trabajan en la esfera del derecho internacional humanitario con miras a fortalecer la cooperación y asegurar la activación y puesta en práctica de las disposiciones del derecho internacional humanitario, mediante la coordinación entre las autoridades competentes, la revisión de la legislación en la materia y la formulación de las recomendaciones necesarias a este respecto.

### **E. Asociaciones e instituciones de interés público**

7. Las asociaciones e instituciones de interés público son un elemento clave para desarrollar la actividad civil, difundir la cultura de la participación y hacer efectivo el

principio de responsabilidad comunitaria de la ciudadanía en el país. A finales de 2016 había 166 asociaciones, 14 instituciones civiles y 17 fondos de solidaridad social, distribuidas de la siguiente forma: 8 asociaciones de mujeres, 32 asociaciones profesionales, 48 asociaciones de servicios públicos y culturales, 21 asociaciones de servicios humanitarios y 15 asociaciones y clubes de expatriados.

## F. Políticas y estrategias nacionales

8. Los Emiratos Árabes Unidos han establecido un sistema interconectado de políticas y estrategias nacionales<sup>2</sup> destinadas a reforzar y garantizar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este sistema se compone de los siguientes elementos:

- **La Agenda Nacional:** el Estado ha lanzado la Agenda Nacional, que será llevada a la práctica en los próximos siete años con el fin de hacer efectiva la Visión de los Emiratos Árabes Unidos para 2021. Los componentes de la Visión se articulan en torno a seis ejes nacionales que cubren los principales sectores en los que se centrará la labor gubernamental durante los próximos años: una comunidad cohesionada que preserve su identidad de sociedad segura; un poder judicial justo; una economía competitiva basada en el conocimiento; un sistema educativo de alta calidad; un medio ambiente sostenible y una infraestructura integrada.
- **El Plan Estratégico del Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas:** se basa en cinco pilares universalmente reconocidos en la materia, a saber, la prevención y la prohibición, el enjuiciamiento, el castigo, la protección de las víctimas y la promoción de la cooperación internacional.
- **La Estrategia Nacional de Empoderamiento y Liderazgo de la Mujer, 2015-2021:** tiene por objeto potenciar y desarrollar la capacidad de las mujeres emiratíes, superar las dificultades que impiden su participación en todas las esferas, ampliar su participación en el desarrollo y reforzar su posición en los foros regionales e internacionales.
- **La Estrategia Nacional de Maternidad e Infancia:** el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional de Maternidad e Infancia y el Plan Estratégico de Promoción de los Derechos de los Niños con Discapacidad, 2017-2021, con miras a unificar y coordinar diversas iniciativas en el Estado para proteger la infancia, atender a los niños con discapacidad y facilitarles todos los medios disponibles para su cuidado y la preservación de sus derechos, además de para favorecer la participación activa de ese colectivo en la sociedad como hacen otros grupos.
- **La Estrategia Nacional de Empoderamiento de los Jóvenes:** fue puesta en marcha por el Ministerio de Cultura y Desarrollo del Conocimiento de los Emiratos Árabes Unidos y tiene por objeto establecer políticas, procedimientos y planes de acción que propicien el empoderamiento de los jóvenes, ofrezcan oportunidades para que estos contribuyan activamente en todos los niveles y presten atención a todas las esferas de interés para ellos, como la educación, la formación, el empleo, el voluntariado, el manejo de las tecnologías y la contribución al desarrollo comunitario.
- **La Estrategia Nacional de Innovación:** se puso en marcha en 2014 con el propósito de hacer de los Emiratos Árabes Unidos uno de los países más innovadores del mundo en los próximos siete años. La Estrategia tiene por objeto estimular la innovación en siete sectores nacionales clave, a saber, los sectores de la energía renovable, el transporte, la salud, la educación, la tecnología, las aguas y el espacio. Esta Estrategia contribuirá a apoyar las políticas del Estado en el ámbito del desarrollo sostenible.

<sup>2</sup> قامت حكومة دولة الإمارات العربية المتحدة بإعداد عدة استراتيجيات وخطط، وذلك تطبيقاً لأفضل الممارسات العالمية في مجال التخطيط. وللاطلاع على مزيد من المعلومات حول هذه الاستراتيجيات يرجى زيارة الموقع الإلكتروني <https://government.ae>.

- **El Programa Nacional de Tolerancia:** fue aprobado en 2016 por el Consejo de Ministros con miras a consolidar valores como la tolerancia, el multiculturalismo y la aceptación del otro, y a rechazar la discriminación, el odio y el radicalismo, tanto en el pensamiento como en la educación y el comportamiento.
- **La Estrategia de Ayuda Exterior de los Emiratos Árabes Unidos:** fue lanzada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional para el período 2017-2021, en el marco de la contribución de la ayuda exterior a la consecución de la Visión de los Emiratos Árabes Unidos para 2021. El objetivo principal de la ayuda exterior para los Emiratos Árabes Unidos es reducir la pobreza, mejorar las condiciones de vida de las comunidades más desfavorecidas y disminuir la pobreza en ellas, así como difundir la estabilidad, la paz y la prosperidad en el mundo.
- **El Plan Estratégico del Ministerio de Educación, 2017-2021:** ha sido establecido por el Ministerio de Educación para los próximos cuatro años con el fin de desarrollar y gestionar un sistema educativo innovador para una sociedad basada en el conocimiento y competitiva a nivel mundial, que abarque todos los grupos de edad y satisfaga todas las necesidades del futuro mercado de trabajo, mediante la garantía de la calidad de los resultados del Ministerio de Educación y la prestación de excelentes servicios a clientes internos y externos.
- **La Política Nacional de Empoderamiento de las Personas con Determinación/Personas con Discapacidad:** fue puesta en marcha por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en 2017 a fin de lograr la participación activa de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades para este colectivo en la sociedad.

#### **IV. Obligaciones de los Emiratos Árabes Unidos en materia de derechos humanos a nivel regional e internacional**

##### **A. Informes de los Emiratos Árabes Unidos presentados con arreglo a los instrumentos de derechos humanos**

9. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en el marco de su compromiso con los instrumentos de derechos humanos en los que es parte, de su colaboración intensa en la preparación de los informes periódicos que exigen los órganos creados en virtud de tratados y de sus esfuerzos para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones formuladas por esos órganos:

- Presentó su segundo informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015.
- Presentó su segundo informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ante el comité pertinente, en noviembre de 2015.
- Presentó su segundo informe periódico relativo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) ante el comité pertinente, en agosto de 2016.
- Presentó su segundo informe periódico relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) ante el comité correspondiente, en agosto de 2017.
- Entregará su informe inicial relativo a la Convención contra la Tortura (CAT) ante el comité pertinente antes de que finalice el año en curso.



## **B. Instrumentos y declaraciones regionales de derechos humanos**

10. En diciembre de 2014, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo emitieron la Declaración de Derechos Humanos del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, en la que afirmaban que todas las personas tienen derecho a la vida y son iguales en dignidad humana, derechos y libertades. Dicha Declaración se enmarca en la reafirmación y el compromiso de los Estados del Consejo con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

11. En diciembre de 2013, el Estado presentó su informe inicial ante la Comisión Árabe de Derechos humanos (la Comisión de la Carta), dado que los Emiratos Árabes Unidos son parte en la Carta Árabe de Derechos Humanos aprobada por la Liga de los Estados Árabes.

## **C. Los Emiratos Árabes Unidos y los procedimientos especiales en el marco del Consejo de Derechos Humanos**

12. Con miras a reforzar la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos:

- Entre el 28 de enero y el 5 de febrero de 2014, los Emiratos Árabes Unidos recibieron la visita de la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados.
- En 2014, el Estado estableció un comité para responder a las comunicaciones de derechos humanos. Dicho comité, integrado por varias autoridades competentes del Estado, coordina las comunicaciones recibidas por procedimientos especiales y otros instrumentos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y responde a ellas en los plazos previstos.

## **V. Aspectos relativos a la aplicación de los compromisos voluntarios y las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo del examen periódico universal (2013)**

### **A. Compromisos voluntarios relativos a la candidatura de los Emiratos Árabes Unidos a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018**

#### **Aprobación de la Ley de Protección de los Derechos del Niño**

13. Se ha promulgado la Ley núm. 3/2016, de Protección de los Derechos del Niño (Ley Wadima), en la que se establecen los derechos fundamentales del niño, en particular la preservación de su derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la creación de las oportunidades necesarias para ello y su protección contra toda forma de negligencia, explotación, malos tratos y violencia física y psicológica.

14. Se ha mejorado la legislación nacional y se han adoptado medidas apropiadas para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, en cooperación con diferentes ministerios e instituciones nacionales y en coordinación con asociaciones y representantes de la sociedad civil.

15. En abril de 2017, el Estado puso en marcha la Política Nacional de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, que incluye:

- a) La utilización de la expresión “personas con determinación” para referirse a las personas con discapacidad, dados sus tremendos esfuerzos para alcanzar logros y superar todos los desafíos;
- b) La designación de un responsable en la totalidad de las instituciones y los organismos proveedores de servicios, que responde al cargo de Responsable de Servicios a

las Personas con Determinación, y que trabaja para facilitar y aprobar servicios destinados a estas personas;

c) El establecimiento de un Consejo Consultivo para las Personas con Determinación, formado por instituciones gubernamentales federales y locales y miembros de la comunidad. El Consejo ofrece asesoramiento para desarrollar servicios y superar las barreras que impiden la integración de este colectivo en la sociedad.

16. Adopción de nuevas medidas para mejorar la protección de los trabajadores, en particular la colaboración con el Estado exportador de mano de obra, la Organización Internacional del Trabajo y el Foro Mundial sobre Migración para gestionar las tarifas de contratación en origen, adoptar un contrato de trabajo unificado, proporcionar a los trabajadores una mayor flexibilidad para cambiar de empleadores y reforzar la aplicación de la decisión de prohibir la confiscación de pasaportes.

17. En mayo de 2016, el Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización del país lanzó el Programa de Innovación en la Gobernanza del Mercado de Trabajo. El Programa incluye tres ejes, a saber, el desarrollo de sistemas de información y estadísticas del mercado de trabajo, el desarrollo de sistemas y políticas de inspección del trabajo y la seguridad ocupacional y de revisión de la salud en el trabajo, y el desarrollo de sistemas y mecanismos para prevenir y resolver conflictos laborales individuales. La ejecución de este Programa responde al propósito del Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización de fortalecer la relación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y beneficiarse de su experiencia para que el Ministerio pueda dar un salto cualitativo en su gobernanza del mercado de trabajo, así como de apoyar los esfuerzos de la Organización por mejorar el rendimiento del mercado y proteger los derechos de los trabajadores.

**Fortalecimiento de los esfuerzos del Estado para luchar contra la trata de personas en el plano nacional, mediante su pertenencia, en calidad de miembro fundador, al Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas y su apoyo al Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas**

18. El Estado ha donado 4 millones de dólares para apoyar la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas y redoblar los esfuerzos por prevenir los delitos de trata de personas, así como por concienciar sobre la necesidad de combatirlos a nivel internacional.

**Continuación del apoyo que presta el Estado a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y posible concertación de un memorando de cooperación con la Oficina en materia de cooperación técnica**

19. Los Emiratos Árabes Unidos siguen prestando apoyo anual a algunos fondos del ACNUDH, que contribuyen a que el organismo pueda ejecutar sus programas. El Estado está estudiando actualmente la posibilidad de concertar con el ACNUDH un memorando de cooperación técnica en la esfera de la capacitación y el desarrollo de competencias en materia de derechos humanos, que se completará durante el próximo período.

**Apoyo a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), mediante la financiación de la apertura de una oficina de enlace de la Entidad en los Emiratos Árabes Unidos**

20. En julio de 2016, los Emiratos Árabes Unidos y ONU-Mujeres firmaron un acuerdo de la sede para abrir una oficina de enlace de ONU-Mujeres en Abu Dabi, que dará servicio a los Estados del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo. La oficina se inauguró oficialmente en octubre de 2016. La Unión General de Mujeres proporcionó al Estado los servicios, las instalaciones y los fondos necesarios para la apertura de la oficina, que tiene por objeto prestar asesoramiento en materia de políticas y apoyo sustantivo y técnico a las instituciones del Golfo para respaldar sus esfuerzos en diversas esferas relacionadas con el empoderamiento de la mujer.

21. Prosecución de la colaboración con los países asociados y las organizaciones internacionales para alcanzar los Objetivos Internacionales de Desarrollo mediante la

Estrategia de Ayuda Exterior, en esferas como la salud, la educación, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.

22. En 2016, la asistencia oficial para el desarrollo de los Emiratos Árabes Unidos fue de casi 15.230 millones de dirhams, lo que representaba el 1,12% de la renta nacional total. Más del 54% de esa asistencia se concedió en forma de donaciones. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos se ha mantenido como uno de los mayores donantes internacionales en la esfera de la asistencia oficial para el desarrollo, si se compara con su renta nacional. En 2016 ocupó el primer lugar a nivel mundial, según el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

## **B. Aspectos de la aplicación de las recomendaciones aceptadas<sup>3</sup>**

### **1. Recomendaciones multidisciplinarias o generales**

23. En relación con las recomendaciones en materia de igualdad, no discriminación, derecho al desarrollo, medio ambiente, derechos humanos y lucha contra el terrorismo:

- Se promulgó el Decreto Ley Federal núm. 2/2015, de Lucha contra la Discriminación y el Discurso del Odio, en cuyo artículo 21 se aborda el tema del odio, el racismo y el extremismo por motivos de religión, origen, raza o color, así como las sanciones impuestas por la comisión de actos de ese tipo.
- Los Emiratos Árabes Unidos han hecho todo lo posible por asegurar los fundamentos de la cohesión social, el más importante de los cuales es la garantía de la libertad religiosa consagrada en el artículo 32 de la Constitución. El Gobierno ha facilitado el establecimiento de lugares de culto para numerosas religiones y confesiones, y les ha concedido terrenos gratuitos para construir lugares de culto. Ejemplo de ello es que hay docenas de iglesias y templos hindúes en el Estado. Los cristianos y quienes profesan otras religiones y residen en los Emiratos Árabes Unidos gozan de plena libertad para celebrar ceremonias y ritos religiosos en un clima de tolerancia, convivencia y libertad de culto.
- Se ha creado la central solar Shams I por medio del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) de las Naciones Unidas, creado el 8 de septiembre de 2008. Constituye la primera central de energía solar concentrada certificada conforme el tratado del proyecto MDL de las Naciones Unidas. Se espera que la central evite la emisión de 175.000 t de dióxido de carbono al año, lo que equivale a la existencia de 105 millones de árboles más o a la retirada de 20.000 vehículos de la circulación.
- La ciudad de Masdar ha creado un complejo residencial sostenible que incluye el uso de energía limpia renovable, gestión de carbono, ahorro del consumo de agua y producción de tecnología.
- El Ministerio del Interior y varias autoridades competentes han participado en numerosas reuniones y conferencias relacionadas con la lucha contra el terrorismo en el marco del respeto de los derechos humanos. Asimismo, se han firmado 15 acuerdos internacionales regionales y más de 20 acuerdos bilaterales entre el Estado y otros países en la esfera de la lucha contra el terrorismo y a fin de velar por la protección de los derechos humanos.

### **2. Derechos civiles y políticos**

24. Con respecto a las recomendaciones relativas a la pena de muerte, la prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la prohibición de la esclavitud, la trata de personas, la libertad de opinión y de expresión, la administración de justicia, el Estado de derecho, la libertad de asociación y los defensores de los derechos humanos:

<sup>3</sup> تم اعداد ملحق يتضمن تفاصيل التدابير المتخذة من أجل تنفيذ التوصيات المقبولة والوارة في وثيقة الفريق العامل المعني بالاستعراض الدوري الشامل رقم A/HRC/23/13/Add.1.

- En el artículo 26 de la Constitución se dispone que “nadie será sometido a tortura o a trato degradante”. Asimismo, en la Ley núm. 9, de Jóvenes en Conflicto con la Ley, se prohíbe “condenar a los menores de edad a pena de muerte, pena de prisión o penas pecuniarias” por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años. Por su parte, el legislador busca alternativas al castigo cuando el infractor es menor de edad y trata de buscar un equilibrio entre la punición, la rehabilitación, la capacitación, la habilitación y la orientación, de forma que pueda volver a tener una vida normal. En esa misma Ley se prevé la inacción penal contra el niño menor de 7 años, para el que el juez adoptará, en virtud de esta Ley, las medidas que considere oportunas en sustitución de la pena prevista.
- Las leyes de los Emiratos Árabes Unidos respetan los principios básicos de derechos humanos establecidos en los pactos internacionales y los tienen en cuenta en todas las medidas jurídicas adoptadas, adoptando el Estado garantías adecuadas para protegerlos. La Constitución y las leyes penales prohíben la aplicación de sanciones fuera del marco que impone el ordenamiento jurídico, y esas sanciones solo podrán imponerse cuando se celebre un juicio imparcial.
- Las leyes del Estado garantizan la protección de los derechos de las personas condenadas a la pena de muerte, una protección adoptada internacionalmente mediante la resolución núm. 50/1984. La puesta en práctica de esas garantías se efectúa mediante la Constitución del Estado, el Código de Procedimiento Penal (Ley núm. 35/1992 y sus enmiendas), el Código Penal (Ley Federal núm. 3/1987) y la Ley núm. 9/1976, de Jóvenes en Conflicto con la Ley y Carentes de Hogar.
- La pena de muerte se aplica excepcionalmente, en los casos de delitos extremadamente graves o cuando se arrebate la vida a otra persona, tras celebrarse un juicio imparcial ante los órganos judiciales con la presencia de un abogado que defienda a la persona acusada. El recurso de apelación y el recurso de casación ante las instancias judiciales superiores serán obligatorios en las condenas a muerte. Está establecido que la pena de muerte no podrá ser ejecutada antes de haberse agotado todos los recursos judiciales y haberse solicitado el indulto o la clemencia.
- Se ha promulgado el Decreto Ley Federal núm. 12/2016, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 10/1973, del Tribunal Supremo Federal. En concreto, se ha modificado el párrafo 8 del artículo 33, con el fin de otorgar al Tribunal competencia para conocer en doble instancia de los delitos que afecten directamente a los intereses de la Federación y que antes eran juzgados en única instancia, como los delitos relacionados con la seguridad interna o externa, los delitos de falsificación de registros o sellos oficiales de alguna autoridad federal o los delitos de falsificación de moneda. Estos delitos serán juzgados por un tribunal de apelación cuyos fallos podrán ser impugnados ante el Tribunal Supremo Federal, lo que proporciona una mayor garantía en materia de revisión de las sentencias dictadas contra las personas acusadas de uno de esos delitos.
- El Ministerio del Interior ha establecido dependencias orgánicas que se ocupan de atender y salvaguardar estos derechos, proteger a las víctimas frente a posibles abusos e impedir la obtención de beneficio indebido del cargo, así como impedir el abuso de poder. Además, se han habilitado números de teléfono gratuitos para que el Ministerio atienda quejas y comunicaciones. El Ministerio emitió también la Decisión Ministerial núm. 109/1989, de Infracciones y Normas de Conducta. Asimismo, se publicó un documento sobre normas de conducta y moralidad de la policía adscrita al Ministerio del Interior, aprobado en virtud de la Decisión Ministerial núm. 654/2005. El Ministerio del Interior cuenta con una política sobre el uso de la fuerza.
- Está en curso la enmienda de la Ley Federal núm. 15/1980, de Prensa y Publicaciones. En este proyecto de enmienda se adoptan un conjunto de principios relativos a la libertad de opinión, compatibles con la Constitución del Estado, así como con los principios internacionales de derechos humanos.
- En el título III de la Constitución del Estado, sobre Libertades, Derechos y Deberes Públicos, artículos 26 y 27, se ampara el derecho de las personas a la protección y se

establece que la libertad personal está garantizada a todos; a tenor del artículo 30, se garantiza a todas las personas la libertad de expresión y opinión.

- En el artículo 8 de la Constitución se afirma que “los ciudadanos de la Federación tendrán una sola nacionalidad, definida por ley, y gozarán fuera del país de la protección del Gobierno de la Federación, de conformidad con las normas internacionales aplicables. A ningún ciudadano se le podrá revocar ni retirar la nacionalidad, salvo en las circunstancias excepcionales especificadas en la ley”. En su artículo 37 se dispone que “los ciudadanos emiratíes no pueden ser deportados de los Emiratos Árabes Unidos o enviados al exilio”.
- Se promulgó la Ley Federal núm. 1/2015, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 51/2006, de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas, que incluye disposiciones para disuadir a todos de cometer cualquiera de los delitos de trata de personas previstos en la Ley, así como procedimientos para la protección de las víctimas.
- En 2009, el Estado se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo). Además, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos es miembro fundador del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, que se creó en septiembre de 2010, paralelamente al 65º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- El Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas ha firmado cinco memorandos de entendimiento con Armenia, Azerbaiyán, Australia, la República de Indonesia y, más recientemente, la República de la India, a fin de prevenir y combatir este delito.
- El Estado ha puesto en marcha varias iniciativas que establecen la manera en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben tratar a las víctimas, la ampliación del alcance de los programas de asistencia y atención para las víctimas, la oferta de programas de orientación y rehabilitación y el castigo de los responsables de la trata de personas. El Gobierno facilita centros de acogida y asistencia psicológica. Asimismo, colabora con gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales cuando le llega una comunicación sobre cualquier caso de trata de personas. Se proporciona alojamiento y protección a las víctimas mientras se preparan sus expedientes y documentos y se vela por que sean devueltas a sus países de origen con cargo al Estado, con sujeción al consentimiento de las víctimas en el marco del Programa de Asistencia a las Víctimas.
- En 2013, el Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas creó un fondo no gubernamental para apoyar a las víctimas de la trata de personas. Dicho fondo constituye un modelo de cooperación entre los sectores público y privado, los ciudadanos y los residentes del Estado. Su objetivo es facilitar vivienda y educación a las víctimas de la trata de personas, cubrir sus gastos médicos y rehabilitarlas con miras a devolverlas a sus países de origen.

### 3. Derechos económicos, sociales y culturales

25. Las recomendaciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales abarcan medidas generales de aplicación, el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, el derecho a la salud, el derecho a la educación y los derechos de los trabajadores:

- El Estado ha seguido adoptando las medidas legislativas y procesales necesarias para proteger a los trabajadores mediante la aplicación de políticas y estrategias que han fortalecido los derechos laborales. Entre ellas, conviene destacar la aplicación, en 2009, del sistema de protección salarial a los trabajadores extranjeros, y la puesta en marcha de una política de contratación transparente con el desarrollo de un nuevo contrato de trabajo estándar que incluye todas las normas que regulan la relación laboral entre el trabajador y el empleador, y con la introducción de una nueva medida, en el marco de los procedimientos para la obtención de permisos de trabajo

aplicados en el Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización, que obliga al empleador a asumir la responsabilidad de enviar la oferta de empleo al trabajador a fin de que este conozca su contenido y la firme; el empleador no recibirá el visto bueno hasta que el contrato firmado haya sido debidamente registrado ante el Ministerio.

- El Estado ha establecido una oficina en los tribunales para prestar asistencia letrada a los trabajadores en los conflictos laborales. En todas las regiones del país se han creado también dependencias de atención a los trabajadores para brindarles protección e informarlos sobre sus derechos. Se ha habilitado una línea telefónica gratuita para atender ininterrumpidamente las quejas y consultas de los trabajadores.
- En 2008, el Estado organizó una conferencia para examinar la cooperación entre los Emiratos Árabes Unidos y los países de origen de los trabajadores con miras a proteger los derechos de estos. Al cierre de los trabajos de la conferencia, se puso en marcha un mecanismo de consulta denominado Diálogo de Abu Dabi.
- El Estado ha fortalecido las políticas de acceso a la justicia para los trabajadores mediante el establecimiento de oficinas de empleo en muchos tribunales, la consideración de los casos laborales como urgentes y la exención del pago de tasas judiciales en estos casos.
- La Unión General de Mujeres lanzó la Iniciativa de Apoyo al Empleo Doméstico 2014, que abarcaba los ámbitos jurídico, social y mediático, y que se hizo efectiva por medio de los consejos de mujeres, la celebración de reuniones para dialogar con las instituciones pertinentes e interactuando con los medios sociales.
- El Estado promulgó la Ley Federal núm. 5/2017, de los Trabajadores del Servicio Auxiliar [servicio doméstico]. La Ley contiene 41 artículos con disposiciones relativas a los aranceles, el ámbito de aplicación de la Ley, las oficinas de selección y contratación de trabajadores, el contrato de trabajo, la organización del trabajo y las vacaciones, las obligaciones del empleador y el trabajador, la inspección, las sanciones, la compensación por finalización de servicios, el vencimiento del contrato y la solución de conflictos.

#### 4. Derechos de personas o grupos específicos

26. Las recomendaciones correspondientes a estos derechos tratan sobre el adelanto de la mujer, los derechos del niño y los derechos de las personas con discapacidad:

- El Estado ha continuado multiplicando las medidas destinadas a empoderar a la mujer, lograr la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación contra la mujer. Asimismo, ha proseguido e intensificado sus esfuerzos para proteger los derechos del niño.
- Se ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Empoderamiento y Liderazgo de la Mujer en los Emiratos Árabes Unidos (2015-2021). La Estrategia proporciona un marco general, de referencia y guía para que todas las instituciones gubernamentales (federales y locales), privadas y de la sociedad civil desarrollen sus planes y programas de trabajo con miras a proporcionar una vida digna a las mujeres, a empoderarlas y a que lideren, emprendan y participen en relación con los distintos ámbitos del proceso de desarrollo sostenible.
- El Consejo de Ministros dictó una decisión, de 9 de diciembre de 2014, que dispone que la mujer deberá estar obligatoriamente representada en las juntas directivas de todos los órganos, instituciones y empresas estatales.
- Durante la 16ª legislatura, el Consejo Nacional Federal cuenta entre sus miembros con nueve mujeres, lo que supone un 22,5% del total de sus 40 miembros.
- Las mujeres emiratíes representan el 43% de la fuerza de trabajo y ocupan el 66% de los puestos del sector público, el 30% de los cuales corresponden a cargos directivos de toma de decisiones y el 15% a puestos profesionales de carácter técnico.

- En razón del empeño del Estado por fortalecer el Consejo Supremo de Maternidad e Infancia y proporcionar recursos suficientes para coordinar la política del Estado en materia de promoción de los derechos del niño, el Consejo de Ministros aprobó, en marzo de 2017, la Estrategia Nacional de Maternidad e Infancia y el Plan Estratégico de Promoción de los Derechos de los Niños con Discapacidad 2017-2021. El objetivo es aunar y coordinar las diversas iniciativas en el Estado en materia de protección de la infancia y atención a los niños con discapacidad, facilitar todos los medios disponibles para atenderlos y preservar sus derechos, además de empoderar a este colectivo en la comunidad para que sea en el futuro tan activo como el resto de colectivos. La ejecución de las dos estrategias será supervisada por varias autoridades competentes, en coordinación con el Consejo Supremo de Maternidad e Infancia. Se establecerá un grupo de trabajo nacional integrado por todas las autoridades competentes, que elaborará planes de acción y coordinación para aplicar las estrategias y poner en práctica sus iniciativas.

#### **5. Mejora de la cooperación de los Emiratos Árabes Unidos con los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

27. El Estado ha preparado varios informes periódicos que debían presentarse en el marco de los órganos creados en virtud de tratados durante el período 2015-2017, como los informes destinados al CRC, CEDAW, CRPD y CERD. En 2014, en cooperación con el sistema de procedimientos especiales, el Estado recibió a la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados.

28. En 2016, el Estado aportó 100.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); 50.000 dólares a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; 40.000 dólares al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; 40.000 dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; 30.000 dólares para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal; 10.000 dólares para el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas; 30.000 dólares para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud; 10.000 dólares para el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad; 10.000 dólares para el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, y 4 millones de dólares para apoyar la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas.

#### **6. Adhesión a los convenios y protocolos internacionales de derechos humanos**

29. En 2015, el Estado ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

#### **7. Establecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos con arreglo a los Principios de París**

30. El Comité del Examen Periódico Universal en el Estado realizó visitas sobre el terreno para conocer las experiencias de varios Estados que han establecido instituciones nacionales de derechos humanos con arreglo a los Principios de París. El Estado ha avanzado considerablemente en el establecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y está llevando a cabo una tercera revisión del proyecto de ley de creación de la Comisión, que será publicado próximamente.

## VI. Iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos en materia de promoción y protección de los derechos humanos

### A. Promoción de la participación política

31. En 2005, los Emiratos Árabes Unidos pusieron en marcha el Programa de Empoderamiento Político, que tiene por objeto empoderar a los nacionales del Estado en diversos ámbitos de trabajo para contribuir al proceso de desarrollo. El fomento de la participación política se lleva a cabo mediante las elecciones del Consejo Nacional Federal y la definición de su papel, uno de los más importantes de estos ámbitos, de los que resultó el Programa de Empoderamiento Político. El tercer proceso electoral del Consejo Nacional Federal<sup>4</sup>, que tuvo lugar en 2015, constituyó una de las etapas más importantes del Programa de Empoderamiento Político. Las elecciones adquirieron particular relevancia en cuanto a que superaron a las precedentes, celebradas en 2011, en términos de amplitud de la participación política ciudadana. El número de electores aumentó hasta 224.281, lo que constituye un incremento del 66% respecto al censo electoral de 2011, sin que existiera discriminación entre hombres y mujeres, lo que se ajusta a las obligaciones que imponen al Estado las declaraciones internacionales sobre derechos políticos y derechos de la mujer. Las elecciones de 2015 estuvieron marcadas por una amplia participación de las mujeres, que a nivel estatal fue del 48% frente al 52% de los hombres. Se presentaron 330 candidatos a las elecciones del Consejo Nacional Federal, en concreto 265 hombres y 74 mujeres. Ello evidencia la considerable presencia de mujeres en los comicios. Se introdujo también la posibilidad de votar desde el extranjero, a través de las sedes de las misiones diplomáticas emiratíes. Las elecciones de 2015 permitieron la designación, por primera vez en la historia del país, de una mujer como presidenta del Consejo Nacional Federal, una mujer que, al mismo tiempo, se convirtió en la primera en presidir una institución parlamentaria en el mundo árabe.

### B. Empoderamiento de la mujer

32. En virtud de la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos, las mujeres disfrutarán plenamente de los mismos derechos que los hombres. En sus disposiciones se reafirma el principio de igualdad y justicia social y el pleno derecho de la mujer a la educación, el trabajo y el acceso a cargos públicos, en pie de igualdad con el hombre. El período 2013-2017 se ha caracterizado por cambios positivos e importantes para las mujeres. Entre ellos, conviene mencionar los siguientes:

- El Consejo de Ministros emitió una decisión, el 9 de diciembre de 2014, que prevé la representación obligatoria de la mujer en las juntas directivas de todos los órganos, instituciones y empresas estatales.
- De los 29 ministros existentes en 2016, 8 eran mujeres, lo que constituye uno de los porcentajes de representación de la mujer a nivel ministerial más altos de la región y del mundo, y refleja la posición alcanzada por las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos. La característica más importante del nuevo Gobierno es tal vez su estructura, puesto que se han creado nuevos ministerios, algunos de los cuales no tienen precedentes en el mundo. Los más importantes son el Ministerio de Tolerancia y el Ministerio de Felicidad, presididos por sendas mujeres, que están estrechamente vinculados al gran y notable desarrollo alcanzado por el Estado en las esferas de la felicidad y la tolerancia, de tal manera que la población de los Emiratos Árabes Unidos se ha convertido en una de las más felices gracias al tesón mostrado por un liderazgo acertado.
- Durante la 16ª legislatura, el Consejo Nacional Federal cuenta con nueve mujeres entre sus integrantes, lo que constituye una cuota de representación del 22,5% respecto del total de 40 miembros.

<sup>4</sup> أصدرت اللجنة الوطنية للانتخابات تقريراً مفصلاً حول انتخابات المجلس الوطني الاتحادي 2015 يمكن الاطلاع على الموقع الإلكتروني لوزارة الدولة لشؤون المجلس الوطني الاتحادي [www.mfnca.gov.ae](http://www.mfnca.gov.ae).



- Las mujeres emiratíes representan el 43% de la fuerza de trabajo y ocupan el 66% de los puestos del sector público, el 30% de los cuales corresponden a cargos directivos de toma de decisiones y el 15% a puestos profesionales.
- La mujer ha accedido al cuerpo judicial y a la fiscalía pública, en calidad de jueza y fiscal, y ha aumentado su presencia en la policía y el ejército.
- Actualmente, las mujeres ocupan el 30% de los puestos del cuerpo diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, lo que equivale a 234 funcionarias del cuerpo diplomático y consular en 2017, incluidas varias embajadoras, que representan al Estado en el extranjero.
- En cuanto a la representación en los programas de educación superior, las mujeres constituyen el 71,6% de los estudiantes de las universidades públicas y el 50,1% de los estudiantes de las universidades e institutos privados, porcentajes estos de los más altos a nivel mundial.
- La participación de las mujeres en la actividad económica y el mercado de trabajo ha aumentado de manera sostenida desde la creación del Consejo de Mujeres Empresarias en los Emiratos Árabes Unidos. Hay 22.000 mujeres inscritas en las cámaras de comercio e industria, en calidad de empresarias en los mercados locales e internacionales, que gestionan inversiones de más de 42.000 millones de dirhams.

### C. Lucha contra los delitos de trata de personas

33. Los Emiratos Árabes Unidos reafirman su compromiso de abordar, en cooperación con la comunidad internacional, todos los delitos de trata de personas como crímenes de lesa humanidad. En este contexto, el Estado ha promulgado la Ley Federal núm. 1/2015, de enmienda de algunas disposiciones de la Ley Federal núm. 51/2006, de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas. En la Ley modificada se prevé una mayor protección de las víctimas y penas disuasorias adicionales para los autores de delitos de trata de personas, de conformidad con el Protocolo de Palermo. Desde su creación en 2008, el Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas ha desempeñado un papel destacado y eficaz en la lucha contra estos delitos degradantes, mediante la celebración de reuniones periódicas de los miembros del Comité representantes de diferentes organismos gubernamentales, instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y organizaciones de la sociedad civil en el Estado, a fin de activar y promover la cooperación entre todas estas entidades.

34. En 2012, el Comité Nacional aprobó una estrategia nacional basada en los cinco pilares correspondientes a la tendencia internacional en materia de lucha contra los delitos de trata de personas, a saber, la prevención y la prohibición, el enjuiciamiento, el castigo, la protección de las víctimas y, por último, el fomento de la cooperación internacional. Mediante esta estrategia, el Estado ha dado varios pasos importantes durante los últimos años, que se traducen en lo siguiente:

- La firma de memorandos de entendimiento en la esfera de la lucha contra este delito y la promoción de la protección de las víctimas, con Armenia, Azerbaiyán, Australia, la República de Indonesia y, más recientemente, la República de la India. Se están preparando otros memorandos similares con otros Estados.
- La puesta en marcha de varias campañas de concienciación, la más reciente en 2015-2016, mediante la colocación de paneles informativos en los aeropuertos estatales, la difusión de información a través de los medios de comunicación audiovisuales y la edición de publicaciones en ocho idiomas diferentes, además de la celebración de cursos y charlas destinados a los colectivos más vulnerables a este delito.
- La capacitación de quienes trabajan en la esfera de la lucha contra los delitos de trata de personas mediante su participación en cursos y talleres a nivel nacional e internacional. Conviene destacar la puesta en marcha de estudios especializados en la materia, por primera vez a nivel regional, en cooperación con la Policía de Dubai,

el Instituto Judicial de Dubai y varios expertos locales e internacionales, incluidos representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Participaron en este curso especializado de cinco meses de duración funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades estatales concernidas e instituciones de la sociedad civil.

35. El Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas publica un informe anual en el que figuran todas las medidas adoptadas durante el año y los datos estadísticos sobre los casos, a fin de fortalecer el principio de transparencia<sup>5</sup>.

## D. Personal contratado

36. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en el marco de su compromiso con la protección de los derechos de los trabajadores, procedió a establecer una estrategia y un plan de trabajo a fin de hacer efectivos y garantizar los derechos de los trabajadores extranjeros en el Estado y mejorar sus condiciones de trabajo y de vida. Esta estrategia se centra en:

- Proporcionar protección legislativa mediante textos legales, reglamentos y decisiones ministeriales, que incluyan la obligación del empleador de ofrecer condiciones de trabajo y de seguridad adecuadas para todos los trabajadores extranjeros, en particular con respecto a un salario justo y la obligación de pagarlo con puntualidad y en la manera conveniente para el trabajador; la garantía del derecho al descanso y a vacaciones pagadas, así como la obligación del empleador de proporcionar una vivienda adecuada y un entorno de trabajo seguro.
- Establecer y aplicar una serie de políticas encaminadas a consolidar esa protección según se indica a continuación.

### 1. Política de contratación transparente

37. El Ministerio de Recursos Humanos y Emiratización ha adoptado una nueva política para atraer a trabajadores extranjeros, con la que persigue lograr la transparencia en la contratación y conseguir la aprobación por el trabajador extranjero antes de abandonar su país de origen de los términos y condiciones del empleo que desempeñará al llegar. Con miras a poner en práctica esta política, se han establecido y adoptado las siguientes medidas:

- La introducción de un nuevo contrato de trabajo estándar que incluye todos los términos legales que regulan la relación laboral del trabajador con el empleador previstos en la Ley Federal núm. 8/1980, de Regulación Laboral. El contrato se redactará en el idioma del trabajador, además de en árabe e inglés, para garantizar que todas las partes en la relación laboral, en particular el trabajador, comprendan los términos del contrato y las disposiciones legales que rigen la relación laboral. Asimismo, el trabajador recibirá una copia del contrato en su lengua materna para garantizar que está protegido contra cualquier tipo de fraude.
- La introducción de una nueva medida en el marco de los procedimientos de permisos de trabajo del Ministerio de Recursos Humanos y Emiratización que obliga al empleador a asumir la responsabilidad de enviar la oferta de empleo al trabajador a fin de que este conozca su contenido y la firme; el empleador no recibirá la conformidad hasta que el contrato firmado haya sido registrado en el Ministerio. La oferta de trabajo incluirá todas las cláusulas y condiciones de trabajo previstas en el contrato estándar y estipuladas en la ley. Posteriormente, se recupera el contrato de los registros del Ministerio para que el trabajador lo firme de nuevo una vez que se encuentre en el país, convirtiéndose de esta forma en el contrato de trabajo oficial.
- El establecimiento de un mecanismo electrónico conforme al reglamento del Ministerio para cotejar la oferta de trabajo registrada con el contrato de trabajo

<sup>5</sup> لاطلاع على التقرير الذي اصدرته اللجنة الوطنية لمكافحة جرائم الاتجار بالبشر لعام 2016 والذي يتضمن جهود وانجازات الدولة في هذا الاطار يرجى زيارة الموقع الالكتروني <http://www.nccht.gov.ae>

definitivo firmado por el trabajador tras su llegada al Estado, a fin de garantizar que no haya diferencias entre ambos documentos antes de que el Ministerio expida el permiso de trabajo. En caso de discrepancias, se expedirá el permiso de trabajo solo si dichas discrepancias benefician al trabajador.

**2. Consolidación del principio del carácter voluntario del trabajo como protección del derecho del trabajador a trabajar por propia voluntad**

38. El Estado ha establecido instrumentos jurídicos que prevén una serie de normas legales que consolidan este principio. En particular, ha emitido la Decisión Ministerial núm. 765/2015, relativa a las condiciones y normas de finalización de la relación laboral, y la Decisión Ministerial núm. 766/2015, relativa a las condiciones y normas sobre la concesión de un nuevo permiso de trabajo para la transferencia de una empresa a otra.

**3. Lucha contra las prácticas ilegales de confiscación de pasaportes**

39. El modelo de contrato de trabajo estándar de 2015 consolidó la prohibición impuesta por el Estado de la práctica de algunos empleadores de incautar el pasaporte de los trabajadores, ya que en dicho modelo de contrato se establece el derecho del trabajador a conservar sus documentos de identidad.

**4. Elaboración de políticas y prácticas de contratación en origen justas y transparentes. En este contexto, el Estado ha puesto en práctica las iniciativas descritas a continuación**

40. Las decisiones ministeriales relativas a la definición de las condiciones y los requisitos para la concesión de permisos a agencias de contratación privada y a la regulación de su labor se actualizaron mediante la promulgación de la Decisión Ministerial núm. 1205/2013, que permite al ministerio competente reforzar la supervisión de las prácticas de las agencias relacionadas con la importación y contratación de trabajadores, sobre todo en lo que se refiere a los honorarios y costos de la contratación y a la transparencia del proceso. La Decisión también exige que las agencias de contratación privada concierten contratos por escrito con el trabajador y el empleador en los que se especifiquen exactamente las obligaciones de cada parte, incluida la obligación de pagar las tasas de contratación en origen. Asimismo, obliga a que el trabajador conozca el contrato de trabajo provisional y lo firme antes de abandonar su país de residencia.

**5. Aplicación de una política de concesión de incentivos a las empresas comprometidas con la protección de los derechos de los trabajadores en virtud de la Ley Reguladora de las Relaciones Laborales y de las decisiones ejecutivas conexas, y aumento del costo de los servicios prestados a las empresas infractoras**

41. El Consejo de Ministros emitió la Decisión núm. 40/2014, que reafirma la discriminación positiva mediante la imposición de honorarios reducidos por los servicios prestados por el Ministerio a las empresas cumplidoras y consideradas de categoría A, frente a la imposición de honorarios elevados por los servicios que prestan a las empresas que no cumplen en lo tocante a garantizar los derechos fundamentales y los derechos humanos de los trabajadores, tal como se recoge en las disposiciones de la legislación nacional sobre trabajo forzoso.

**6. Continuidad del plan de concienciación de los trabajadores sobre sus derechos y establecimiento de canales de comunicación directa con el Ministerio de Recursos Humanos y Emiratización**

42. Durante el período 2013-2015, la Dirección de Orientación Laboral llevó a cabo 1.027 cursos y talleres de concienciación de los trabajadores sobre los derechos que les son reconocidos por las leyes vigentes, las decisiones ministeriales relativas a la regulación de su trabajo y los acuerdos firmados por el Estado, así como sobre los mecanismos apropiados para reivindicar dichos derechos o denunciar la falta de garantía de ellos, los procedimientos a seguir en caso de exposición a prácticas perjudiciales, y también sus obligaciones para con el empleador. El número de trabajadores que se beneficiaron de estos cursos de concienciación durante ese período fue de 892.892. En el mismo contexto, la

Dirección organizó visitas sobre el terreno de los trabajadores a los lugares de trabajo a fin de que distribuyeran folletos y manuales de concienciación, se reunieran con los trabajadores y respondieran a sus consultas. Durante los últimos cuatro años, de 2013 a 2016, se visitó sobre el terreno, con fines de concienciación, a 50.698 trabajadores en su lugar de trabajo.

43. Lanzamiento de la campaña “Conoce tus derechos”. Esta campaña se puso en marcha para informar a los trabajadores que entran a los Emiratos Árabes Unidos a través de los aeropuertos de Dubai. Su primera etapa se inició en febrero de 2016 e incluyó:

- La distribución de guías en 11 idiomas, entre ellos árabe, inglés, hindi, urdu y malayo, con directrices legales para informar a los trabajadores durante el período previo y posterior a su llegada al Estado, así como para concienciarles sobre sus derechos y obligaciones cuando desempeñen su trabajo.
- La distribución, durante las reuniones de altos cargos de los Estados miembros del Diálogo de Abu Dabi, celebradas en mayo de 2017, de 17.000 guías entre los funcionarios de los ministerios encargados de la atención y la salvaguardia de los derechos de los trabajadores procedentes de otros países.

#### **Cooperación regional e internacional en la esfera de los derechos de los trabajadores**

44. Los Emiratos Árabes Unidos prosiguen sus esfuerzos para apoyar la iniciativa del Diálogo de Abu Dabi, que acogió el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, y cuyas primeras reuniones invitó a organizar en enero de 2008. Los Emiratos Árabes Unidos han cooperado de manera permanente en la formulación de un programa de empleo que contribuya positivamente al fortalecimiento de la cooperación con los países asiáticos que envían mano de obra. Se ha celebrado recientemente, a principios de 2017, la reunión ministerial de consulta de los Estados miembros en el marco del Diálogo de Abu Dabi. Como resultado de dicha reunión se establecieron cuatro líneas maestras en materia de la cooperación bilateral y multilateral entre los Estados miembros durante el período 2017-2018, relativas a proyectos e iniciativas en materia de trabajo contractual temporal entre los países exportadores e importadores de mano de obra en la región de Asia. En dichas directrices se otorga prioridad a la cooperación regional encaminada a promover y supervisar la aplicación de prácticas jurídicas y de transparencia y a posibilitar que los gobiernos limiten y disuadan las prácticas negativas y exijan rendición de cuentas a todas las partes que no cumplan con la legislación y los reglamentos de control nacionales. También se persigue desarrollar especializaciones, su certificación y reconocimiento mutuo para asegurar el éxito de las políticas nacionales de empleo en los países de origen de los trabajadores y satisfacer las necesidades de dichos países, así como reafirmar la importancia de la inversión en tecnologías de la información para gestionar y mejorar los frutos de la movilidad laboral en la región de Asia.

## **VII. Logros y mejores prácticas**

### **A. Logros**

45. Los Emiratos Árabes Unidos ocupan puestos destacados en las clasificaciones basadas en indicadores internacionales. Entre estos indicadores, y sin ánimo de exhaustividad, están los siguientes:

- **Índice de Desarrollo Humano del Informe sobre Desarrollo Humano:** el Estado ocupa el 3<sup>er</sup> lugar entre los países árabes y el 42<sup>o</sup> a nivel mundial en el Índice de Desarrollo Humano de 2015. En el Informe correspondiente, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Estado figura incluso en la categoría de países con “desarrollo humano muy alto”.
- **Índice de Felicidad del Planeta:** el Estado ocupa el primer lugar entre los países árabes y el 21<sup>o</sup> a nivel mundial en el Índice de Felicidad del Planeta, de conformidad con el *Informe sobre la felicidad en el mundo* de 2017.

- **Índice del Estado de derecho:** los Emiratos Árabes Unidos ocupan el primer lugar en el Oriente Medio y el 33<sup>er</sup> a nivel mundial en el Índice del Estado de derecho de 2016. Asimismo, el Estado ocupa el 12<sup>o</sup> lugar en la clasificación mundial sobre seguridad jurídica y observancia de la ley.
- **Índice de Transparencia y Lucha contra la Corrupción:** el Estado de los Emiratos Árabes Unidos ocupa el primer lugar entre los países de la región del Oriente Medio y Norte de África en el Índice de Percepción de la Corrupción de 2016, por ser considerado el más transparente y el mejor de todos ellos en la lucha contra la corrupción. El Estado ocupa el 24<sup>o</sup> lugar a nivel mundial, con una calificación de 66 puntos.
- **Índice de Competitividad:** el Estado ocupa el 5<sup>o</sup> lugar a nivel mundial en lo relativo a eficiencia gubernamental, el 2<sup>o</sup> lugar a nivel mundial en el índice de “confianza del pueblo en el liderazgo”, y el 21<sup>o</sup> en innovación y desarrollo, que son dos de los subcriterios considerados en el *Informe Global de Competitividad 2016*, publicado por el Foro Económico Mundial.
- **Índice Mundial de Innovación de 2017:** los Emiratos Árabes Unidos mantienen su posición de liderazgo en el mundo árabe y ocupan el 35<sup>o</sup> lugar a nivel mundial en el Índice Mundial de Innovación de 2017.

## Educación

### *Educación general*

46. Los Emiratos Árabes Unidos han procurado siempre poner todos los medios para mejorar el nivel de la educación en el Estado. El proceso educativo ha experimentado importantes cambios orientados a su mejora y modernización mediante la vinculación de la educación a la economía del conocimiento competitivo, y de los frutos de la educación a las necesidades del mercado de trabajo. En consonancia con lo anterior, el Ministerio de Educación recibió una financiación de 10.200 millones de dirhams, lo que representa el 20,5% de las partidas presupuestarias incluidas en los presupuestos generales de 2017. Esta financiación tiene por objeto poner en marcha planes de mejora continua, tanto cuantitativa como cualitativa, en todos los ámbitos de la educación pública, los jardines de infancia, la educación continua integrada y la educación especial.

47. Con miras a mejorar la educación se aprobó la estrategia del Ministerio de Educación para 2017/20, que incluye un sistema educativo integrado y ajustado a los criterios pedagógicos óptimos a nivel mundial. Se ha trabajado también en la elaboración de planes de estudios avanzados de alcance mundial centrados en el desarrollo entre los alumnos de las aptitudes necesarias para afrontar el siglo XXI, a fin de llegar a una escuela emiratí óptima cuyos objetivos confluyan con los de la Agenda Nacional y la Visión del Estado para 2021. Durante el curso académico 2016/17, los Emiratos Árabes Unidos contaron con 1.350 escuelas públicas y privadas, en las que han estudiado alrededor de 1.096.180 de alumnos y alumnas en todas las etapas educativas, lo que contrasta con las 74 escuelas que existían en el curso 1971/72, cuando se constituyó la Federación, unas escuelas que acogían a 12.000 alumnos y 800 alumnas.

48. En virtud de la Ley Federal núm. 29/2006, de los Derechos de las Personas con Discapacidad, enmendada por la Ley núm. 14/2009, y en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por el Estado en 2008, el Ministerio de Educación ha capacitado a más del 70% de los miembros de los órganos administrativos y educativos en temas de educación inclusiva. Asimismo, el Ministerio ha suministrado a los estudiantes con discapacidad equipos, tecnologías y dispositivos de apoyo según sus necesidades, y ha concertado acuerdos con varias entidades federales y locales para proveer servicios especializados a este colectivo de estudiantes. El Ministerio cuenta con 290 docentes de ambos sexos especializados en educación especial para niños con discapacidad y más de 70 especialistas en áreas específicas de la educación especial, que atienden a más de 6.000 alumnos y alumnas con discapacidad.

*Educación superior*

49. Los Emiratos Árabes Unidos se han convertido en un centro mundial en términos de educación superior, que ha captado a diferentes universidades internacionales, con lo que ha pasado a ser un polo de atracción académica para miles de estudiantes de los Estados vecinos. El Estado ha sido capaz de concentrar sobre su territorio a un gran número de importantes universidades nacionales e internacionales, como la Universidad Khalifa de Ciencias y Tecnología, la Universidad Zayed, las Facultades Superiores de Tecnología, la Universidad de Abu Dabi, la Universidad de la Sorbona, la Universidad de Sharjah, la Universidad Americana de Sharjah, la Universidad Americana de Dubai, la Universidad Saint Joseph de Dubai, la Universidad Americana George Mason en Ras Al Jaima, la Universidad de Ras Al Jaima de Medicina y Ciencias de la Salud, la Universidad de Ajman de Ciencia y Tecnología, los Institutos de Tecnología Aplicada de Abu Dabi y otras universidades y facultades que gozan de fama académica mundial. En estas universidades y facultades se licenciaron más de 95.000 alumnos y alumnas hasta finales de 2016.

**Atención de la salud**

50. Los Emiratos Árabes Unidos han concedido una importancia especial al sector sanitario y han realizado progresos notables en todos los indicadores de salud. El Estado ha adoptado también una estrategia nacional de salud de conformidad con las normas y los protocolos mundiales en materia de prestación de servicios de salud de calidad y eficientes, incluidos servicios de tipo terapéutico, preventivo y de rehabilitación y recuperación. Además, se aplican programas estratégicos para, entre otras cosas, luchar contra las enfermedades no transmisibles e infecciosas, y dar atención a la infancia y a la maternidad; y planes estratégicos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de lograr el más alto nivel de salud individual y comunitaria. En 2015 había más de 120 centros de atención primaria de la salud para la prestación de servicios de tipo terapéutico, preventivo y de rehabilitación y recuperación, así como servicios de salud escolar y de atención a la maternidad y la infancia.

51. En 2015 se destinó un presupuesto de 3.915.257.000 millones de dirhams para servicios de salud al Ministerio de Salud y Prevención, aparte de las partidas asignadas por las administraciones locales a sus instalaciones sanitarias y las cuantiosas inversiones del sector privado. Hay 126 hospitales en el país, de los que 16 son hospitales del Gobierno federal.

52. En 2016, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos ocupó el 28º lugar en el índice de calidad de la atención de la salud. Este índice se publica cada año en el *Informe del Índice de Prosperidad Legatum*, del Instituto Legatum. El índice abarca 149 Estados y proporciona una medida de la calidad de la atención de la salud en el país a partir de tres aspectos, a saber, los resultados en materia de atención sanitaria básica, la infraestructura y los cuidados preventivos de la salud, y la satisfacción con la atención de la salud física y mental. El Estado ocupó el noveno lugar en el subíndice de “satisfacción con la atención de la salud”, lo que lo colocaba entre los diez primeros países del mundo en cuanto a calidad de los servicios de salud según la valoración de la ciudadanía. La importancia de este indicador es que refleja en qué medida la sociedad está física y psicológicamente sana para contribuir al desarrollo y la prosperidad del país en su conjunto.

53. La proporción de instalaciones sanitarias que cumplen las normas de acreditación es un indicador particular de los Emiratos Árabes Unidos que mide la proporción de hospitales públicos y privados que se ajustan a las normas nacionales e internacionales de acreditación. Según este indicador, el porcentaje de instalaciones sanitarias acreditadas en el país pasó del 46,8% en 2014 al 55% en 2015. Este indicador resulta de particular importancia por el hecho de constituir un elemento clave en la prestación de infraestructura sanitaria que cumpla las normas internacionales y cuente con instalaciones y equipos sanitarios de última generación y con personal médico cualificado.

## Asistencia social

### *Seguridad social*

54. Los Emiratos Árabes Unidos conceden asistencia financiera mensual a 21 colectivos, entre los que destacan los constituidos por las personas edad, las personas con discapacidad, los huérfanos, las mujeres viudas y las mujeres divorciadas. De este programa se benefician 42.528 familias, 2.997 niños con discapacidad, 673 niños huérfanos y 205 niños de padres desconocidos.

### *Atención a las personas con discapacidad*

55. Los Emiratos Árabes Unidos se esfuerzan por dar apoyo a las personas con discapacidad y por subvenir a todas sus necesidades en materia educativa, formativa y de rehabilitación para integrarlas en la sociedad. Para ello el Estado cuenta con 87 centros especializados, de los que 30 son públicos y 57 son comunitarios. Estos centros ofrecen a las personas con discapacidad servicios educativos, sanitarios y deportivos, así como de formación profesional y artesanal. El número de estudiantes de ambos sexos con discapacidad matriculados en centros especializados de atención y capacitación de personas con discapacidad es de 4.068 para el curso académico 2017/18. El Ministerio de Desarrollo Comunitario ha preparado cinco aplicaciones educativas interactivas para personas con discapacidad, entre las que destacan las aplicaciones de crecimiento y comunicación, que cuentan con 15.827 usuarios de este colectivo.

### *Atención a las personas de edad*

56. Las personas de edad en los Emiratos Árabes Unidos ocupan un lugar destacado en la sociedad en tanto que son consideradas una parte importante del entorno social, cultural y religioso. Todas las instituciones comunitarias procuran que este importante colectivo de la comunidad disfrute del derecho a vivir en su entorno familiar natural. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos se ha esforzado por prestarles el apoyo que necesitan mediante la creación de varios hogares y centros especializados que les brindan una atención integral, así como seguridad social y otros muchos servicios. El número de personas de edad que reciben asistencia social es de 15.097. El Estado ha establecido también hogares de día, centros, clubes, unidades móviles de asistencia en el hogar para las personas de edad y departamentos especializados en la atención a este colectivo. Uno de los programas más importantes del Estado es la iniciativa “Musanada” (Apoyo), a través de la cual se pueden recibir donaciones de familias, instituciones, organizaciones benéficas y miembros de la comunidad destinadas a facilitar el equipamiento y el material sanitario necesarios para las personas de edad.

### *Atención al niño*

57. Los Emiratos Árabes Unidos han concedido siempre una importancia extrema a la infancia, y se han esforzado por promulgar leyes en las que queden regulados los derechos del niño a la atención y la crianza. El Estado se encarga también de aplicar diversos planes en todas las esferas sanitarias, sociales y educativas, con el fin de mejorar la situación de los niños. Hay 639 hogares de guarda, de los cuales 39 son públicos, que prestan atención a 40.723 niños y niñas menores de 4 años. Estos hogares proporcionan a los niños atención sanitaria, social, educativa y psicológica, además de inculcarles algunas aptitudes y realizar actividades y programas de esparcimiento.

58. Los Emiratos Árabes Unidos han presidido las reuniones del grupo Virtual Global Taskforce (VGT), creado para combatir la explotación sexual de los niños a través de Internet, y le han asignado dos puestos permanentes en la Junta Consultiva de la iniciativa “Nosotros protegemos”.

### *Atención a los menores*

59. Los Emiratos Árabes Unidos prestan atención a los menores de edad de ambos sexos en conflicto con la ley. Se han creado centros de educación social para ofrecer atención y refugio a esos menores. En dichos centros existen recursos de atención social y educativos,

así como de rehabilitación y formación profesional. Los centros de atención social para menores en conflicto con la ley acogen en total a 287 menores de edad. Se ha preparado un paquete de programas interactivos dirigidos a menores de 18 años, entre otros, un programa de acompañantes para educar, en cooperación con clubes deportivos y culturales, a los grupos nuevos sobre la manera y los medios adecuados para escoger buena compañía y evitar las malas influencias, un programa de orientación mediante el juego para guiar a los grupos de menores respecto de los valores éticos acordes con el comportamiento social general, y el programa “No seas un cero a la izquierda” dirigido a menores de edad en conflicto con la ley, para ayudarlos a revisar sus valores personales a fin de recuperar su equilibrio y estabilidad personal.

## B. Prácticas óptimas

60. **Programa de asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas.** Los Emiratos Árabes Unidos han establecido centros de acogida y de apoyo psicológico para las víctimas de la trata de personas, y este es uno de los pilares del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas. Los centros más importantes son, entre otros, los siguientes:

- **La Fundación de Dubai de Atención a la Mujer y el Niño:** fue establecida en 2007 con el fin de prestar atención inmediata y servicios de apoyo a las víctimas, en consonancia con las normas internacionales de protección de los derechos humanos. La Fundación presta servicios gratuitos a las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia en el hogar, a los niños víctimas de malos tratos y a las víctimas de la trata de personas.
- **Los centros de acogida para víctimas de trata de personas:** desde su creación en 2008, han venido prestando apoyo a las víctimas, mediante programas de rehabilitación, así como atención médica, psicológica y jurídica. En enero de 2014 se abrió en Abu Dabi el primer centro de acogida para hombres víctimas de la trata de personas con el fin de hacer frente a este tipo de casos a nivel estatal.
- **El Fondo de Apoyo a las Víctimas de la Trata de Personas:** fue creado, en 2013, por el Comité Nacional de Lucha contra los Delitos de Trata de Personas para apoyar a las víctimas de este delito. Las instituciones y organizaciones benéficas en el Estado y los empresarios contribuyen al fondo con donaciones. El propósito de la creación de este fondo es cubrir algunos de los gastos relacionados con las necesidades de las víctimas de la trata de personas y de sus familias en sus países de origen, establecer pequeñas empresas y organizar cursos de formación para que las víctimas puedan trabajar en el futuro. Desde que se creó el Fondo, se han desembolsado 153.735 dólares de los Estados Unidos para las víctimas de la trata de personas.

61. La iniciativa de Mohammed bin Rashid Al Maktoum de atención de la salud y control de enfermedades: tiene por objeto abordar los problemas de salud que afectan a las comunidades desfavorecidas y ofrecer los mejores servicios de atención sanitaria básica a las personas más necesitadas. Durante el año 2016, la iniciativa prestó diversos servicios de salud. El gasto total en este sector ascendió a 61 millones de dólares de los Estados Unidos destinados a iniciativas y programas de salud de las instituciones y entidades encargadas de la atención de la salud y el control de enfermedades, que beneficiaron a 10 millones de personas en todo el mundo. En el marco del control de las enfermedades transmisibles, en 2016, la Fundación Al Jalila prosiguió sus programas de lucha contra las enfermedades infecciosas y suministró 1,6 millones de vacunas contra el tétanos materno y neonatal en 15 países. Asimismo, la Fundación Noor Dubai (Luz de Dubai) también continuó con sus iniciativas para eliminar las causas de la ceguera. En 2016 logró tratar a más de 6,6 millones de personas con tracoma infeccioso y facilitó clínicas móviles para el tratamiento de enfermedades oculares en varios países. Se examinó a 15.603 pacientes, se distribuyeron 2.862 pares de gafas y se realizaron 1.794 intervenciones quirúrgicas. Para apoyar la investigación médica y desarrollar opciones de tratamiento de ciertas enfermedades



incurables, en 2016, el Centro de Investigación de la Fundación Al Jalila financió más de 55 estudios de investigación locales.

62. La Carta Estatutaria de los Docentes para la Tolerancia: fue aprobada, en noviembre de 2016, por el Ministerio de Educación en aras de lograr la tolerancia en las escuelas y universidades públicas y privadas. En la Carta se prevé la necesidad de promover un espíritu de tolerancia e igualdad en los diversos sectores educativos del Estado.

63. La iniciativa de orientación inteligente: el enrutador inteligente, lanzado en 2015, es el primer dispositivo inteligente activado por control remoto que permite concienciar, orientar y hacer llegar información legal al colectivo de trabajadores de una manera simplificada, fácil y al alcance de todos los trabajadores con independencia de su cualificación. El dispositivo consiste en un enrutador electrónico que se coloca en lugares con una gran presencia de trabajadores, incluidos los aeropuertos estatales y las áreas y los departamentos de medicina preventiva del Ministerio de Salud y Prevención de todo el territorio de los Emiratos Árabes Unidos, por considerarse lugares donde hay grandes concentraciones de trabajadores, además de en la Isla de Saadiyat. El dispositivo consta de una pantalla táctil inteligente conectada a Internet. El trabajador podrá, tras introducir sus datos o insertar su carné de identidad en un lector, visualizar un vídeo de concienciación de 20 minutos de duración, que contiene suficiente información para mejorar sus conocimientos sobre sus derechos y obligaciones. El vídeo de concienciación está disponible en ocho idiomas, a saber, árabe, inglés, urdu, hindi, chino, malayo, filipino y vietnamita. El uso de este dispositivo ha contribuido a la concienciación de un amplio espectro de trabajadores sobre sus derechos y deberes establecidos en el Código del Trabajo de los Emiratos. Alrededor de 28.800 trabajadores han recibido el certificado de orientación inteligente desde el lanzamiento de la iniciativa.

64. **La iniciativa “Año de la Generosidad 2017”<sup>6</sup>:** en diciembre de 2016, el Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Alteza el Jeque Jalifa bin Zayed Al Nahayan, declaró el año 2017 como el Año de la Generosidad, que se basa en tres pilares clave, a saber, la responsabilidad social, el voluntariado y el servicio a la nación. Se procura involucrar a todos los colectivos de la comunidad local en el diseño y desarrollo de todas las iniciativas y los programas destinados a activar estos conceptos y consolidarlos en el Estado. En este contexto, el Comité Nacional Superior del Año de la Generosidad ha puesto en marcha 1.400 iniciativas, programas, proyectos y eventos gubernamentales, que están siendo llevados a cabo por organizaciones locales paraestatales e instituciones del sector privado.

## VIII. Fomento de la capacidad

65. Diversos órganos del país han organizado cursos y talleres de capacitación para los funcionarios del Estado y los trabajadores de las instituciones de la sociedad civil pertinentes a fin de fomentar sus capacidades en la esfera de los derechos humanos. Ello se ha llevado a cabo en cooperación con varios órganos de las Naciones Unidas, además de mediante intercambios de cooperación con una serie de países y organizaciones no gubernamentales con experiencia en esta esfera. Conviene destacar las siguientes entidades.

### Ministerio del Interior

- Desde 2013 hasta el primer semestre de 2017, el Ministerio del Interior ha venido constituyendo y mejorando su plantilla de personal cualificado mediante programas de capacitación y concienciación consistentes en cursos de formación, conferencias y talleres en la esfera de los derechos humanos. En total se llevaron a cabo 3.406 actividades, de las que se beneficiaron 81.848 trabajadores.
- El Ministerio del Interior ha puesto en marcha una iniciativa —la primera de su tipo en la región— para preparar personal cualificado nacional especializado en materia de derechos humanos, de conformidad con la legislación nacional, los acuerdos internacionales y el Plan Estratégico 2014-2016. Se trata de una de las iniciativas estratégicas del Ministerio del Interior aprobada por el Consejo de Ministros.

<sup>6</sup> <https://www.giving.ae> لاطلاع على مزيد من التفاصيل حول مبادرات عام الخير 2017 يرجى زيارة الموقع التالي

- Miembros de la iniciativa para la preparación de personal cualificado nacional especializado en la esfera de los derechos humanos han realizado visitas sobre el terreno a varios organismos gubernamentales e instituciones de la sociedad civil competentes en la materia, a fin de conocer las mejores prácticas y las actividades en la esfera de los derechos humanos. La última visita fue a Ginebra y tuvo lugar en marzo de 2017.

#### **Ministerio de Justicia**

- El Ministerio ha aprobado un plan de capacitación anual variado, que se basa en los recientes avances de la legislación y en el examen de las necesidades reales de todos los jueces, fiscales y personal de los centros de servicio. Algunos de los programas puestos en marcha en el marco de este plan de capacitación son: programas de capacitación en derecho internacional humanitario, y programas de capacitación de jueces sobre conceptos como la violencia en el hogar, los principios de conducta y ética del empleo público, las técnicas de investigación correcta y tratamiento de las causas penales, y las competencias para abordar las reclamaciones y denuncias de los justiciables.
- El Ministerio ha organizado programas de capacitación (teórica y práctica) anuales para licenciados en derecho que tienen que cursar obligatoriamente antes de ejercer la profesión ante los tribunales.

#### **Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización (antiguo Ministerio de Trabajo)**

- Se ha capacitado y habilitado a 63 investigadores jurídicos que hablan numerosos idiomas para abordar los litigios planteados al Ministerio. Asimismo, se ha formado a 100 funcionarios en la resolución de disputas y la celebración de arbitrajes de forma equitativa a fin de ayudar a los trabajadores y empleadores a resolver con prontitud sus litigios.
- La Dirección de Orientación Laboral ha desarrollado una serie de programas de concienciación para informar a los empleadores sobre los derechos legales de los trabajadores conforme dictan las decisiones ministeriales adoptadas recientemente, así como sobre los procedimientos y las condiciones en materia de seguridad en el trabajo y la protección de los trabajadores, y también sobre atención de la salud y asistencia social a estos, las normas sobre presentación de informes sobre accidentes laborales y la concesión de indemnizaciones, los términos y condiciones para la aplicación de sanciones, y los diferentes casos y condiciones en que puede rescindirse el contrato de trabajo, así como sobre los correspondientes finiquitos. Durante los cuatro años mencionados, se beneficiaron de estos cursos 3.111 empleadores.
- El Ministerio de Recursos Humanos y Emiraticización ha concluido un acuerdo de cooperación técnica con la OIT para poner en marcha programas de cooperación. El objetivo del acuerdo es fomentar la capacidad en el sector de la inspección laboral a fin de mejorar las competencias de los inspectores de trabajo para vigilar, prevenir y combatir el trabajo forzoso y todas las formas de explotación.

#### **Ministerio de Salud y Prevención**

- En marzo de 2016, la Sección de Inmunizaciones del Departamento de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud y Prevención organizó un taller para capacitar a los trabajadores sobre la administración de la vacuna contra el virus de la poliomielitis; el taller contó con la presencia de 110 médicos y técnicos de los sectores público y privado. El Ministerio vela por el perfeccionamiento continuo de todo el personal médico y técnico a fin de que se mantengan al día de las novedades en materia de inmunización y prevención.

#### **Ministerio de Educación**

- En 2015, 2016 y 2017, el Ministerio ha llevado a cabo un programa de capacitación especializada destinado al personal docente encargado de todas las asignaturas y

actividades de las escuelas públicas, en todas las etapas educativas. El programa incluye actividades, cursos de formación y un taller. En total se han realizado 900 cursos, 300 por año, que abarcaron 23 asignaturas, además de 380 cursos de formación en el marco de la Conferencia Anual de Profesores, de cinco días de duración. El plan de capacitación también incluye programas para formar a profesores de educación especial y aborda la preparación del programa de educación individual para estudiantes con discapacidad y dificultades de aprendizaje, las estrategias de enseñanza para estudiantes con discapacidad, y las competencias en árabe y matemáticas de los maestros de los jardines de infancia.

### **Unión General de Mujeres**

- En junio de 2015, la Unión General de Mujeres organizó un taller sobre “La mujer y la participación política”, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Nacional de Elecciones al Consejo Nacional en Abu Dabi. Este taller se enmarca en el proceso de empoderamiento político de la mujer y su participación en la toma de decisiones.

### **Consejo Supremo de Maternidad e Infancia**

- En enero de 2015, el Consejo Supremo de Maternidad e Infancia y la Unión General de Mujeres organizaron, en colaboración con el UNICEF, un taller, dirigido a los Estados del Golfo, sobre medidas de protección del niño. El taller tenía por objeto capacitar sobre la prestación de servicios de protección del niño contra la violencia, los malos tratos y el trato negligente, además de definir y describir de manera precisa los procedimientos, mecanismos y prácticas vigentes en todos los organismos que trabajan en la esfera de la protección del niño.

### **Organismo de Desarrollo Comunitario de Dubai**

- En mayo de 2017, el Organismo de Desarrollo Comunitario de Dubai organizó un taller sobre los métodos más novedosos utilizados a nivel mundial para evaluar la disposición de integrar a las personas con determinación/discapacidad en el mercado de trabajo. El taller acogió a representantes de todos los centros de contratación integrados en los organismos gubernamentales, así como al equipo técnico interno del Organismo.

### **Fundación de Dubai de Atención a la Mujer y el Niño**

- En marzo de 2017, la Fundación de Dubai de Atención a la Mujer y el Niño participó, en un programa de capacitación celebrado en Ginebra sobre la vinculación entre los expertos en derecho y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las organizaciones especializadas.

### **Centro de Acogida de Mujeres y Niños**

- En mayo de 2015, el Centro de Acogida de Mujeres y Niños participó en un taller de fomento de la capacidad de los agentes vinculados al sistema nacional de mecanismos de apoyo a las víctimas. El taller se celebró en el Líbano y fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el taller estuvo dirigido a los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo.

### **Asociación de Derechos Humanos de los Emiratos Árabes Unidos**

- En enero de 2016, la Asociación participó en un curso de capacitación sobre derecho internacional humanitario en la sede del Instituto Judicial de Dubai. El curso se centró en el fomento de capacidades y la mejora de la eficiencia y el conocimiento jurídico de los miembros de la Asociación en diversas esferas y aspectos de los derechos humanos.
- El 17 y 18 de mayo de 2016, la Asociación organizó un curso de capacitación de tres días de duración sobre los derechos de la mujer a la luz de los instrumentos internacionales y la legislación local.

## IX. Retos y prioridades

66. Los Emiratos Árabes Unidos siguen una metodología caracterizada por la transparencia, la progresividad y una combinación acertada de imbricación interna de su marco jurídico y regulatorio y de adaptación de dicho marco a las obligaciones contraídas por el Estado ante la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos. Los Emiratos Árabes Unidos, al igual que el resto de los Estados, se enfrentan a una serie de retos en la esfera de los derechos humanos, habida cuenta de la rápida evolución de la situación mundial en este ámbito. Los retos más importantes son:

- a) Fortalecer y desarrollar el papel de los mecanismos nacionales especializados en la esfera de la protección de los derechos humanos, a fin de adaptarse a las novedades a nivel internacional;
- b) Reforzar y desarrollar las leyes y normativas nacionales en vigor con el fin de lograr una mayor protección de los derechos humanos y seguir las mejores prácticas legislativas internacionales a este respecto;
- c) Contar con personal cualificado especializado en la esfera de los derechos humanos y proporcionarle la formación necesaria;
- d) Difundir al máximo la cultura de los derechos humanos y reforzar su presencia en las distintas disciplinas profesionales y académicas.

67. A pesar de las dificultades, los Emiratos Árabes Unidos proseguirán sus esfuerzos por lograr un desarrollo integral y sostenible mediante la aplicación de sus estrategias y planes nacionales en todos los ámbitos, a fin de hacer realidad la Visión de los Emiratos Árabes Unidos para 2021, que persigue hacer del Estado uno de los mejores países del mundo, en consonancia con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas<sup>7</sup>. Ello se reflejará necesariamente de forma positiva en la situación de los derechos humanos en el Estado.

## X. Compromisos voluntarios

68. Con la presentación de su tercer informe relativo al examen periódico universal, el Estado se compromete a:

- a) Promulgar la Ley Federal de Lucha contra la Violencia en el Hogar;
- b) Proseguir su cooperación con los diversos órganos, mecanismos y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas, prestándoles al mismo tiempo el apoyo necesario para facilitar la ejecución de sus programas y actividades y procurando cumplir con las obligaciones que le imponen esos órganos y mecanismos;
- c) Elaborar un plan nacional integral de derechos humanos que se adapte a las novedades y los avances en la materia y que cumpla con las normativas y leyes del Estado, así como con las obligaciones de este ante la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos;
- d) Proseguir sus esfuerzos encaminados a promover la protección de los derechos de los trabajadores, mediante la adopción de las medidas institucionales y legislativas necesarias; y desarrollar mecanismos jurídicos e institucionales que brinden mayor protección al colectivo de trabajadores de los servicios de asistencia, a fin de mejorar su capacidad de acceder a mecanismos eficaces de reparación;
- e) Continuar desplegando esfuerzos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, en particular los objetivos en materia de derechos humanos;
- f) Poner en marcha un plan nacional para elevar el nivel de concienciación política y promover la cultura de la participación política;

<sup>7</sup> <http://uaesdgs.ae>. يرجى زيارة بوابة دولة الإمارات لأهداف التنمية المستدامة على الرابط

g) Establecer la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos con arreglo a los Principios de París.

## **XI. Conclusión**

69. Los Emiratos Árabes Unidos, al presentar su tercer informe relativo al examen periódico universal, reafirman que continuarán sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos en el marco de su legislación nacional, sus leyes y sus obligaciones hacia la comunidad internacional. Los Emiratos Árabes Unidos están decididos a seguir progresando, sobre la base de los logros alcanzados en la esfera de los derechos humanos, y se proponen firmemente contribuir a las mejores prácticas internacionales en esta esfera e interactuar al respecto con otros Estados. Los Emiratos Árabes Unidos esperan con interés seguir cooperando con el Consejo de Derechos Humanos, el mecanismo de examen periódico universal y los titulares de mandatos a fin de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos.

---